

DECRETO Nº



TEMUCO, VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley No 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HUMBERTO ANDRES SANGUINETTI VELOSO

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.537.500			
Fecha Inicio	01.07.2018		Fecha Término	31.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.02.00		Nombre: Programa SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al fran 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.537.500.- (un millón quinientos treinta y sieta mil quinientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2/18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD D HUNICIPALIDAD D TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO

ECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

LCALDE

449102.08.18